



**PROTOCOLO DE ASISTENCIA A ENFERMERÍA Y
ACCIDENTES ESCOLARES
2025**

I. Introducción

El objetivo de la enfermería del Colegio Huelemu es otorgar atención de primeros auxilios de manera oportuna a estudiantes, docentes y personal administrativo del Colegio frente a accidentes o problemas de salud que ocurran durante la jornada escolar y/o actividades extra programáticas.

La enfermería del Colegio es atendida por una Técnico Superior en Enfermería que trabaja de lunes a jueves entre 8:30 y 16:30 hrs. y los días viernes entre las 08:30 y 13:30 hrs.

II. Funciones

II. 1. Funciones Administrativas:

- Mantener actualizada la Ficha de Salud de cada estudiante.
- Mantener actualizados los registros de atención diaria de pacientes y derivaciones cuando procedan.
- Enviar un correo y/o mensaje desde el celular de enfermería a los apoderados, como comprobante de atención, cada vez que se realice un procedimiento o se administre algún medicamento autorizado por sus apoderados en la ficha de salud.
- Mantener stock de insumos y equipamientos en condiciones adecuadas de preservación y cantidad para asegurar un servicio de calidad.

II. 2. Funciones Asistenciales:

- Atender a todo miembro de la comunidad escolar que sufra algún accidente o malestar.
- Derivar a algún recinto asistencial en caso de urgencia o enfermedad grave, siempre con el aviso previo a los padres o al apoderado y a la Dirección correspondiente.
- Administrar tratamientos farmacológicos sólo con indicación médica que prescriba su uso.

III. Procedimiento de Atención

III. 1. Sobre la ida a enfermería

- Los y las estudiantes de ciclo inicial que necesiten atención en enfermería deberán ir acompañados por la educadora o co educadora correspondiente y acompañar durante toda la atención al o la menor.
- Los y las estudiantes de 1° y 2° básico que necesiten atención en enfermería deberán ir acompañados por la co educadora, quien lo/la dejará al cuidado de la técnico para volver a la sala de clases con el resto del curso. En caso que el/ la estudiante le solicite, la co educadora se quedará todo el tiempo con él/ella.
- Los y las estudiantes de 3° básico en adelante, podrán dirigirse a enfermería de manera autónoma previa autorización del profesor a cargo.
- Frente a alguna caída y/o accidente que se produzca en el recreo, el/la estudiante deberá ser acompañado/a por el/la docente a cargo del turno para poder relatar las condiciones en las que se produjo el accidente. Si el/la estudiante es del ciclo inicial (PK-Kínder) el/la docente de turno deberá permanecer en la enfermería con el/la estudiante durante el periodo en que sea atendido.

III. 2. Sobre la atención

- Una vez que la técnica en enfermería evaluó a el/la estudiante, es ella quien definirá si puede volver a clases o debe llamar al apoderado para que el/la estudiante sea retirado.
- En el caso que la técnica determine que el/la estudiante está en condiciones de regresar a la sala, dejará el registro de atención en la planilla correspondiente indicando: hora de ingreso, hora de salida, motivo de atención y tratamiento proporcionado. Esta misma información deberá ser comunicada a los apoderados vía correo electrónico, con copia a la profesora jefe.
- En caso que un/a estudiante asista de manera reiterada a enfermería, la técnica, deberá notificar por correo electrónico a la profesora jefe y/o coordinación académica cuando sea necesario.
- En caso que la técnica determine que el/la estudiante debe ser retirado, la técnica deberá llamar por el teléfono de enfermería a cualquiera de los apoderados informando la situación. El/la estudiante deberá permanecer en enfermería hasta el momento de su retiro, dando aviso a la profesora jefe y/o de asignatura correspondiente.
- Luego de que el/la estudiante es retirado, se debe dejar el registro de atención en la planilla correspondiente indicando: hora de ingreso, hora de retiro del estudiante, motivo de atención y tratamiento proporcionado. Al momento de retirar a el/la estudiante, el apoderado deberá firmar el libro de registro de retiros.

III. 3. Sobre la administración de medicamentos

- Si el/la estudiante necesita tomar algún medicamento durante la jornada escolar, ya sea por un periodo corto o prolongado, **su apoderado deberá entregar en enfermería el medicamento y la indicación médica que prescriba su uso.** Este último deberá ser actualizado anualmente o de acuerdo a las fechas indicadas por el médico tratante.
- Al momento de la entrega del medicamento por parte del apoderado, se deberá completar la respectiva ficha indicando: Nombre medicamento, cantidad entregada al colegio, fecha de vencimiento, tratamiento y/o dosis indicada y fotocopia de receta médica en caso de ser requerida.
- En el caso que un/a estudiante consulte por vómitos, dolor de cabeza, fiebre, dolor abdominal, dolor de oídos, etc. y que requiera de algún medicamento, la técnica en enfermería podrá administrarlo **solo si este está autorizado en la ficha de salud del estudiante y el medicamento fue proporcionado por el/la apoderado.**

IV. Protocolo de actuación en caso de accidentes

Accidente es aquel suceso imprevisto e involuntario causado por medios externos, que afecta el organismo de la persona provocando lesiones que se manifiestan por heridas visibles o contusiones internas.

Los accidentes requieren diferentes tipos de atención según la naturaleza de cada uno de ellos:

a. Accidente Leve

Los accidentes leves son aquellos que afectan la piel o el tejido subcutáneo, contusiones menores, torceduras, erosiones y heridas superficiales que requieren curaciones simples o inmovilización.

Acciones frente a un accidente leve:

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Si es necesario dejar en reposo.
- El/la estudiante es derivado a la sala de clases o a su casa.
- Si la técnica en enfermería considera que el/la estudiante debe mantenerse en observación o acudir a un centro asistencial, deberá informarlo telefónicamente a su apoderado.

b. Accidente Moderado

Los accidentes moderados son aquellos que comprometen la piel de manera más profunda, contusiones, heridas que requieran suturas, desgarros, esguinces, TEC simples, entre otros.

Acciones frente a un accidente moderado:

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Si el caso requiere atención médica, se informará telefónicamente a los padres de el/la estudiante o, quien permanecerá en dicho lugar hasta ser retirado por sus apoderados. En caso de no ubicar a los padres o las personas que la familia indica llamar en caso de emergencia, personal del colegio lo trasladará al Centro asistencial más cercano, y la persona a cargo permanecerá allí hasta que llegue el apoderado.

c. Accidente Grave

Los accidentes graves son aquellos que afectan el funcionamiento de las funciones vitales como convulsiones, heridas profundas con compromiso extenso de los planos musculares y/o vasos sanguíneos importantes, accidentes traumatológicos graves como fracturas expuestas, fractura de cráneo y cervicales, TEC complicados con compromiso de conciencia, entre otros.

Acciones frente a un accidente grave

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Informar telefónicamente a los padres de la/el estudiante o personas indicadas por los padres de llamar en caso de urgencia. El/la estudiante permanecerá en dicho lugar hasta ser trasladado por la ambulancia hasta el centro asistencial más cercano.
- En caso de que los padres no puedan acompañar a su hijo, personal del colegio acompañará hasta el centro asistencial y permanecerá allí hasta que llegue el apoderado.

d. Accidente Muy grave o emergencias

Los accidentes muy graves son aquellos que revisten riesgo vital para la persona. Ejemplo de estos son: TEC abierto, shock eléctrico, reacción alérgica grave, obstrucción vía aérea, heridas con hemorragias importantes, politraumatismos severos, entre otros.

Acciones frente a un accidente muy grave o emergencia

- Realizar atención requerida según caso específico.
- Informar telefónicamente a los padres de la/el estudiante o personas indicadas por los padres de llamar en caso de urgencia.
- Trasladar por la ambulancia hasta el centro asistencial más cercano.
- Personal del colegio acompañará hasta el centro asistencial y permanecerá allí hasta que llegue el apoderado.